

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL SUPREMO

**19567** *Sentencia de 21 de octubre de 2009, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula la disposición adicional única del Real Decreto 1767/2007, de 28 de diciembre, por el que se determinan los valores a aplicar en el año 2008 para la financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado, y al desmantelamiento y clausura de instalaciones.*

En el recurso de contencioso-administrativo número 13/2008, interpuesto por la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA), representada por la Procuradora doña María Concepción Villaescusa Sanz, la Sala Tercera (Sección Tercera) del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, en fecha 21 de octubre de 2009, que contiene el siguiente fallo:

#### FALLAMOS

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo ordinario interpuesto por la Asociación Española de la Industria Eléctrica contra el Real Decreto 1767/2007, de 28 de diciembre, por el que se determinan los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado, y al desmantelamiento y clausura de instalaciones, y anulamos la disposición adicional única del mismo.

No se hace imposición de las costas.

En relación con el artículo 72.2 de la Ley Jurisdiccional, publíquese este fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Presidente: Excmo. Sr. D. Ramón Trillo Torres; Magistrados: Sr. D. Manuel Campos Sánchez-Bordona; Excmo. Sr. D. Eduardo Espín Templado; Excmo. Sr. D. José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat; Excmo. Sra. D<sup>a</sup>. María Isabel Perelló Doménech.